



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Región Sur Rionegrina se ubica a la vera de las vías del ferrocarril, que une la costa con la cordillera. Los pueblos emplazados tienen su génesis en la ganadería extensiva. Solo algunas localidades como Ingeniero Jacobacci o Los Menucos generan a partir de la minería social, ingresos que amortiguan las crisis dadas por los efectos climáticos y antrópicos sobre la ganadería ovina, caprina y bobina extensiva.

Las características climáticas de esta Región, posibilitan que se incorporen fuentes de energía renovables, principalmente eólica ya que, posee una marcada ocurrencia de vientos, principalmente del cuadrante oeste. en cuanto a la instalación de parques eólicos nuestra provincia, en el 2019 puso en funcionamiento el Parque Eólico Pomona. La generación del parque, operado por la empresa GENNEIA, es equiparable al requerimiento energético de 150.000 familias. Cuenta con 29 aerogeneradores que proveen de energía limpia y sustentable al sistema interconectado nacional.

La Estación Transformadora desde donde se conecta a la red de alta tensión es operada por la empresa estatal Transcomahue. Los grandes molinos de viento están emplazados en un predio de 1.365 hectáreas, con una generación anual estimada de 447.000 MWh, equivalentes al consumo de 150.000 hogares, lo que evitará la emanación de 224.000 tn de CO2 a la atmósfera. Asimismo, el Parque Eólico Cerro Policía posee aprobado un estudio de impacto ambiental por 300 MW por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro. Pero en el territorio, donde las mediciones han arrojado una velocidad media anual de viento de 9.6 m/s a 85 metros, hay capacidad para escalarlo y sumar 650 o 700 MW más.

El proyecto está en manos de la empresa estatal Eólica Rionegrina, integrada por INVAP y la empresa provincial transportista de energía en alta tensión Transcomahue. Como marco normativo, en el año 2006 se sancionó la ley n° 26190, Ley de Energías Renovables. Esta ley, aprobada por unanimidad, "declara de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación del servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad". Si bien esta ley constituye un gran precedente, falta su reglamentación Durante el presente año, y en previas visitas a la localidad de Los Menucos, la señora Gobernadora Arabela Carreras anunció la creación de una nueva carrera terciaria: "Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Apropriables",



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cuya instalación va en consonancia con las inversiones futuras en la Región Sur, cuyo objetivo principal son las energías limpias.

El pasado 21 de Julio, en una nueva visita la gobernadora anunció la instalación de la empresa provincial Eólica Rionegrina en Los Menucos, que se dedicará a las energías renovables. La instalación de la empresa, que funcionará en el Nodo de Cargas y Transportes, se enmarca en la nueva Tecnicatura Superior en Energías Renovables y Aprovechables que se dictará a partir de agosto en Los Menucos. Esto permitirá a futuro, diversificar el perfil productivo, generando fuentes de trabajo genuino y oportunidades para los jóvenes de la Región Sur.

Por ello;

Autoría: Soraya Yauhar, Helena Herrero, Darío Ibañez Huayquián.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés productivo, social y comunitario la instalación de la empresa provincial Eólica Rionegrina en Los Menucos, que se dedicará a las energías renovables, que fuera anunciado por parte de la Gobernadora Arabela Carreras el pasado 21 de julio del corriente año 2021.

Artículo 2°.- De forma.